



Diócesis de Ciudad Guayana  
**Monseñor Carlos Alfredo Cabezas Mendoza**  
*Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica*  
**Obispo de Ciudad Guayana**  
Cancillería



## DECRETO DE DUELO

*“Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque haya muerto, vivirá” (Juan 11,25)*

**QUERIDOS** hermanos y hermanas en Cristo. Con un ánimo sensible, pero también con la esperanza que nos da nuestra fe, les comunico:

Que Su Santidad el Papa Francisco, ha sido llamado a la casa de nuestro Padre Celestial, el día de hoy 21 de abril de 2025, a las 7:35 a.m. hora local de Roma.

**CONSIDERANDO** que, su incansable labor pastoral, su mensaje de misericordia y su ejemplo de humildad, ha sido una guía de esperanza para la Iglesia.

**RECONOCIENDO** que, su cercanía a los más necesitados, su defensa de la paz y su compromiso con el cuidado de la Creación ha inspirado a muchas personas a vivir el Evangelio.

**CONSCIENTES** que, la Diócesis de Ciudad Guayana, en comunión con la Iglesia Universal, se une en oración por el descanso eterno del Vicario de Cristo y Sucesor de Pedro, el Papa Francisco (1936-2025).

### DECRETO:

1. Duelo diocesano por el fallecimiento de su Santidad el Papa Francisco a partir de hoy, enmarcado en el gozo pascual que nos llama a confiar en la promesa de vida eterna de Jesucristo Resucitado.
2. En las Eucaristías, en la Plegaria Eucarística, se ha de omitir **“con tu servidor el Papa...”** pasando directamente a nombrar al Obispo diocesano.
3. Una vez realizada la Misa Exequial por el Papa Francisco en la Basílica de San Pedro en Roma, se inicia el período llamado de *novendiales* (nueve días), y se celebrará una Misa funeral de carácter diocesano por



Diócesis de Ciudad Guayana  
**Monseñor Carlos Alfredo Cabezas Mendoza**  
*Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica*  
**Obispo de Ciudad Guayana**  
Cancillería



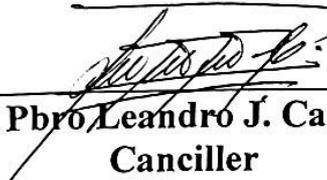
el eterno descanso de su Santidad el Papa Francisco en la Parroquia Nuestra Señora de Fátima, en Puerto Ordaz.

4. El Jubileo Diocesano de la Salud programado para el 26 de abril en las Ruinas del Caroní, es postergado, uniéndose el mismo al Jubileo de los niños el 24 de mayo, conservándose las demás actividades pastorales de carácter parroquial.
5. Se exhorta a todos los sacerdotes, diáconos, comunidades religiosas, movimientos, instituciones educativas católicas y fieles de la Diócesis a elevar oraciones por el eterno descanso del Papa Francisco y celebrar Misas en sufragio de su alma.
6. Se invita a todos los medios de comunicación católicos en la Diócesis a difundir el legado y las enseñanzas del Papa Francisco, así como a informar sobre las celebraciones litúrgicas y actos de homenaje que se realicen en su memoria, incluyendo la Misa Exequial presidida por el Obispo.
7. Se invita a todos los fieles a vivir este tiempo de duelo con esperanza cristiana, recordando las palabras del Señor: *“Yo estoy con ustedes todos los días hasta el fin del mundo”* (Mateo 28,2).

Dado, firmado y sellado en la Curia Diocesana a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), lunes de la octava de Pascua.



**Mons. Carlos A. Cabezas M.**  
**Obispo de Ciudad Guayana**

  
**Pbro. Leandro J. Campos**  
Canciller



  
**Pbro. Abraham J. Sánchez C.**  
Vice-Canciller